

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER. 201804001 FECHA: 24/04/2018 TIPO: **Interna** Resolución de Junta Directiva No.: 222-2018

FECHA AUTORIZA: 27/04/2018 USUARIO AUTORIZO.: ssosa

CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
13000000010009910101	Créditos de Reserva	1,138,606.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 222-2018 de 24/04/2018
13000000010000110101	Personal Permanente	0.00	369,782.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 222-2018 de 24/04/2018
13000000010000510101	Aporte Patronal al IGSS	0.00	41,100.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 222-2018 de 24/04/2018
13000000010000550101	Aporte para Clases Pasivas	0.00	55,497.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 222-2018 de 24/04/2018
13000000010000710101	Aguinaldo	0.00	30,815.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 222-2018 de 24/04/2018
13000000010000720101	Bonificación Anual (Bono 14)	0.00	30,815.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 222-2018 de 24/04/2018
13000000010000730101	Bono Vacacional	0.00	15,408.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 222-2018 de 24/04/2018
13000000020000110101	Personal Permanente	0.00	370,783.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 222-2018 de 24/04/2018
13000000020000510101	Aporte Patronal al IGSS	0.00	41,230.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 222-2018 de 24/04/2018
13000000020000550101	Aporte para Clases Pasivas	0.00	55,646.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 222-2018 de 24/04/2018

13000000020000710101:Aguinaldo	0.00	31,459.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 222-2018 de 24/04/2018
13000000020000720101:Bonificación Anual (Bono 14)	0.00	31,459.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 222-2018 de 24/04/2018
13000000020000730101:Bono Vacacional	0.00	15,729.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 222-2018 de 24/04/2018
13000000030000110101:Personal Permanente	0.00	33,264.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 222-2018 de 24/04/2018
13000000030000510101:Aporte Patronal al IGSS	0.00	3,697.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 222-2018 de 24/04/2018
13000000030000550101:Aporte para Clases Pasivas	0.00	4,992.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 222-2018 de 24/04/2018
13000000030000710101:Aguinaldo	0.00	2,772.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 222-2018 de 24/04/2018
13000000030000720101:Bonificación Anual (Bono 14)	0.00	2,772.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 222-2018 de 24/04/2018
13000000030000730101:Bono Vacacional	0.00	1,386.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 222-2018 de 24/04/2018
TOTALES				
				1,138,606.00
				1,138,606.00



REFERENCIA
SP-061-2018

Guatemala,
27 de Abril de 2018

Licenciado:
Kildare Stanley Enríquez
DIRECTOR TÉCNICO DEL PRESUPUESTO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho

Licenciado Enríquez:

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 276-2017, de fecha 15 de Diciembre 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas para el año 2018. Con fecha 10 de abril de 2018, la Junta Directiva de este Instituto emitió la Resolución No. 205-2018, en la que resolvió aprobar un incremento salarial del 5% al Personal permanente de la Institución, a partir del 1 de enero del 2018, por lo que se hace necesario modificar los renglones, *011 Personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional.*

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resoluciones No. 222-2018 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir los renglones antes indicados.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL


RENLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2018 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 6,913,970.00 en el mes de enero se realizó Modificación Presupuestaria por traslado y creación de plazas por Q. 474,236.00, para un total de Q. 7,388,206.00. Debido a la aprobación del incremento del 5% se necesitan Q. 7,757,988.00, por lo que se solicitan Q. 369,782.00, según detalle adjunto.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

04 MAY 2018

Firma:  Hora: 09:40
MINISTERIO DE FINANZAS PÙBLICAS



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

2018 MAY -4 AM 9:53

REFERENCIA
SP-062-2018

RECEPCION

Guatemala,
27 de Abril de 2018

Licenciado
José Alejandro Arévalo Alburez
Superintendente de Bancos
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Su despacho,

Licenciado Arévalo:

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 276-2017, de fecha 15 de Diciembre 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas para el año 2018. Con fecha 10 de abril de 2018, la Junta Directiva de este Instituto emitió la Resolución No. 205-2018, en la que resolvió aprobar un incremento salarial del 5% al Personal permanente de la Institución, a partir del 1 de enero del 2018, por lo que se hace necesario modificar los renglones, 011 Personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional.

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resoluciones No. 222-2018 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir los renglones antes indicados.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2018 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 6,913,970.00 en el mes de enero se realizó Modificación Presupuestaria por traslado y creación de plazas por Q. 474,236.00, para un total de Q. 7,388,206.00. Debido a la aprobación del incremento del 5% se necesitan Q. 7,757,988.00, por lo que se solicitan Q. 369,782.00, según detalle adjunto.

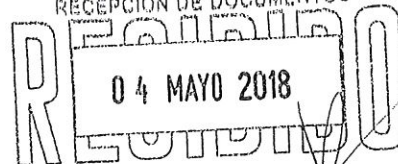


REFERENCIA
SP-063-2018

Guatemala,
27 de Abril de 2018

Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS



A las: 10:42 Hrs. Letras: _____

Licenciado Mencos:

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 276-2017, de fecha 15 de Diciembre 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas para el año 2018. Con fecha 10 de abril de 2018, la Junta Directiva de este Instituto emitió la Resolución No. 205-2018, en la que resolvió aprobar un incremento salarial del 5% al Personal permanente de la Institución, a partir del 1 de enero del 2018, por lo que se hace necesario modificar los renglones, 011 Personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional.

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resoluciones No. 222-2018 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir los renglones antes indicados.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2018 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 6,913,970.00 en el mes de enero se realizó Modificación Presupuestaria por traslado y creación de plazas por Q. 474,236.00, para un total de Q. 7,388,206.00. Debido a la aprobación del incremento del 5% se necesitan Q. 7,757,988.00, por lo que se solicitan Q. 369,782.00, según detalle adjunto.



REFERENCIA
SP-064-2018



Guatemala,
27 de Abril de 2018

Licenciado:
Álvaro Enrique Arzú Escobar
PRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Su Despacho

Licenciado Arzú:

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 276-2017, de fecha 15 de Diciembre 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas para el año 2018. Con fecha 10 de abril de 2018, la Junta Directiva de este Instituto emitió la Resolución No. 205-2018, en la que resolvió aprobar un incremento salarial del 5% al Personal permanente de la Institución, a partir del 1 de enero del 2018, por lo que se hace necesario modificar los renglones, *011 Personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional.*

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resoluciones No. 222-2018 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir los renglones antes indicados.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2018 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 6,913,970.00 en el mes de enero se realizó Modificación Presupuestaria por traslado y creación de plazas por Q. 474,236.00, para un total de Q. 7,388,206.00. Debido a la aprobación del incremento del 5% se necesitan Q. 7,757,988.00, por lo que se solicitan Q. 369,782.00, según detalle adjunto.



RENGLÓN 051
APORTE PATRONAL AL IGSS
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2018 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 850,574.00, en el mes de enero se realizó Modificación Presupuestaria por traslado y creación de plazas por Q. 53,292.00, para un total de Q. 903,866.00 desglosado así: para aplicar a renglones 011, 014 y 073 (sueldo base, Bonificación profesional y Bonificación vacacional) Q. 832,839.00; renglones 022 y 073 (sueldo base y Bonificación vacacional) Q. 27,323.00; renglones 041 y 042 Tiempo extraordinario Q. 43,704.00. Debido a la aprobación del incremento del 5% se necesitan Q. 944,966.00 que se desglosa así: Q. 873,939.00 para renglones 011, 014 y 073 (sueldo base, Bonificación profesional y Bonificación vacacional), Q. 43,704.00 para renglones 041 y 042 Tiempo extraordinario, Q. 27,323.00 para renglones 022 y 073 (sueldo base y Bonificación vacacional), por lo que se solicitan Q. 41,100.00 según detalle adjunto.

RENGLÓN 055
APORTE PARA CLASES PASIVAS
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2018 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 1,052,620.00 en el mes de enero se realizó Modificación Presupuestaria por traslado y creación de plazas por Q. 71,961.00, para un total de Q. 1,124,581.00. Debido a la aprobación del incremento del 5% se necesitan Q. 1,180,078.00, por lo que se solicitan Q. 55,497.00, según detalle adjunto.

RENGLÓN 071
AGUINALDO
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2018 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 604,963.00, en el mes de enero se realizó Modificación Presupuestaria por traslado y creación de plazas por Q. 39,957.00, para un total de Q. 644,920.00 desglosado así: Personal Permanente Q. 624,434.00, Personal por contrato Q. 20,486.00. Debido a la aprobación del incremento del 5% para Personal Permanente se necesitan Q. 655,249.00 y Q. 20,486.00 para aplicar a Personal por contrato por lo que se solicitan Q. 30,815.00, según detalle adjunto.



RENLÓN 072
BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2018 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 604,963.00, en el mes de enero se realizó Modificación Presupuestaria por traslado y creación de plazas por Q. 39,957.00, para un total de Q. 644,920.00 desglosado así: Personal Permanente Q. 624,434.00, Personal por contrato Q. 20,486.00. Debido a la aprobación del incremento del 5% para Personal Permanente se necesitan Q. 655,249.00 y Q. 20,486.00 para aplicar a Personal por contrato por lo que se solicitan Q. 30,815.00, según detalle adjunto.

RENLÓN 073
BONO VACACIONAL
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2018 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 302,482.00, en el mes de enero se realizó Modificación Presupuestaria por traslado y creación de plazas por Q. 19,978.00, para un total de Q. 322,460.00 desglosado así: Personal Permanente Q. 312,217.00, Personal por contrato Q. 10,243.00. Debido a la aprobación de incremento del 5% para Personal Permanente se necesitan Q. 327,625.00 y para aplicar a Personal por contrato Q. 10,243.00 por lo que se solicitan Q. 15,408.00, según detalle adjunto.

RENLÓN 011
PERSONAL PERMANENTE
SEGURO DE HIPOTECA

A este renglón para la Ejecución Presupuestaria del año 2018 le fue aprobado el monto de Q. 6,875,288.00 en el mes de enero se realizó Modificación Presupuestaria por traslado y creación de plazas por Q. 271,138.00, el 2 de abril se aprobó la creación de dos plazas por lo que se realizó Modificación Presupuestaria por Q. 261,633.00 para un total de Q. 7,408,059.00. Debido a la aprobación del incremento del 5% se necesitan Q. 7,778,842.00, por lo que se solicitan Q. 370,783.00, según detalle adjunto.



Facilitamos tu vivienda

RENLÓN 051
APORTE PATRONAL AL IGSS
SEGURO DE HIPOTECA

A este renglón para la Ejecución Presupuestaria del año 2018 le fue aprobado el monto de Q. 834,070.00, en el mes de enero se realizó Modificación Presupuestaria por traslado y creación de plazas de Personal permanente y supresión de plazas de Personal por contrato, por (Q. 18,748.00), el 2 de abril se aprobó la creación de dos plazas por lo que se realizó Modificación Presupuestaria por Q. 29,952.00 para un total de Q. 845,274.00 desglosado así: para aplicar a renglones 011, 014 y 073 (sueldo base, Bonificación profesional y Bonificación vacacional) Q. 835,315.00; renglones 022 y 073 (sueldo base y Bonificación vacacional) Q. 9,959.00. Debido a la aprobación del incremento del 5% para Personal permanente se necesitan Q. 876,545.00 para renglones 011, 014 y 073 (sueldo base, Bonificación profesional y Bonificación vacacional) y Q. 9,959.00 para renglones 022 y 073 (sueldo base y Bonificación vacacional), por lo que se solicitan Q. 41,230.00 según detalle adjunto.

RENLÓN 055
APORTE PARA CLASES PASIVAS
SEGURO DE HIPOTECA

A este renglón para la Ejecución Presupuestaria del año 2018 le fue aprobado el monto de Q. 1,044,450.00, en el mes de enero se realizó Modificación Presupuestaria por traslado y creación de plazas de Personal permanente y supresión de plazas de Personal por contrato, por Q. 43,057.00, el 2 de abril se aprobó la creación de dos plazas por lo que se realizó Modificación Presupuestaria por Q. 40,444.00 para un total de Q. 1,127,951.00. Debido a la aprobación del incremento del 5% para Personal permanente se necesitan Q. 1,183,597.00 por lo que se solicitan Q. 55,646.00 según detalle adjunto.



**RENLÓN 071
AGUINALDO
SEGURO DE HIPOTECA**

A este renglón para la Ejecución Presupuestaria del año 2018 le fue aprobado el monto de Q. 624,820.00, en el mes de enero se realizó Modificación Presupuestaria por traslado y creación de plazas de Personal permanente y supresión de plazas de Personal por contrato, por (Q. 14,065.00), el 2 de abril se aprobó la creación de dos plazas por lo que se realizó Modificación Presupuestaria por Q. 22,457.00 para un total de Q. 633,212.00 desglosado así: para aplicar a Personal permanente Q. 625,745.00; Personal por contrato Q. 7,467.00. Debido a la aprobación del incremento del 5% para Personal permanente se necesitan Q. 657,204.00 y Q. 7,467.00 para Personal por contrato por lo que se solicitan Q. 31,459.00 según detalle adjunto.

**RENLÓN 072
BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)
SEGURO DE HIPOTECA**

A este renglón para la Ejecución Presupuestaria del año 2018 le fue aprobado el monto de Q. 624,820.00, en el mes de enero se realizó Modificación Presupuestaria por traslado y creación de plazas de Personal permanente y supresión de plazas de Personal por contrato, por (Q. 14,065.00), el 2 de abril se aprobó la creación de dos plazas por lo que se realizó Modificación Presupuestaria por Q. 22,457.00 para un total de Q. 633,212.00 desglosado así: para aplicar a Personal permanente Q. 625,745.00; Personal por contrato Q. 7,467.00. Debido a la aprobación del incremento del 5% para Personal permanente se necesitan Q. 657,204.00 y Q. 7,467.00 para Personal por contrato por lo que se solicitan Q. 31,459.00 según detalle adjunto.



RENLÓN 073
BONO VACACIONAL
SEGURO DE HIPOTECA

A este renglón para la Ejecución Presupuestaria del año 2018 le fue aprobado el monto de Q. 312,410.00, en el mes de enero se realizó Modificación Presupuestaria por traslado y creación de plazas de Personal permanente y supresión de plazas de Personal por contrato, por (Q. 7,032.00), el 2 de abril se aprobó la creación de dos plazas por lo que se realizó Modificación Presupuestaria por Q. 11,229.00 para un total de Q. 316,607.00 desglosado así: para aplicar a Personal permanente Q. 312,873.00; Personal por contrato Q. 3,734.00. Debido a la aprobación del incremento del 5% para Personal permanente se necesitan Q. 328,602.00 y Q. 3,734.00 para Personal por contrato por lo que se solicitan Q. 15,729.00 según detalle adjunto.

RENLÓN 011
PERSONAL PERMANENTE
SEGURO DE DESGRAVAMEN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2018 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 874,174.00 en el mes de enero se realizó Modificación Presupuestaria por supresión de plazas por (Q. 209,524.00) para un total de Q. 664,650.00. Debido a la aprobación del incremento del 5% se necesitan Q. 697,914.00, por lo que se solicitan Q. 33,264.00, según detalle adjunto.

RENLÓN 051
APORTE PATRONAL AL IGSS
SEGURO DE DESGRAVAMEN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2018 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 97,745.00, en el mes de enero se realizó Modificación Presupuestaria por supresión de plazas por (Q. 23,288.00) para un total de Q. 74,457.00. Debido a la aprobación del incremento del 5% se necesitan Q. 78,154.00, por lo que se solicitan Q. 3,697.00 según detalle adjunto.



RENLÓN 055
APORTE PARA CLASES PASIVAS
SEGURO DE DESGRAVAMEN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2018 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 131,984.00, en el mes de enero se realizó Modificación Presupuestaria por supresión de plazas por (Q. 31,445.00) para un total de Q. 100,539.00. Debido a la aprobación del incremento del 5% se necesitan Q. 105,531.00, por lo que se solicitan Q. 4,992.00, según detalle adjunto.

RENLÓN 071
AGUINALDO
SEGURO DE DESGRAVAMEN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2018 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 73,286.00, en el mes de enero se realizó Modificación Presupuestaria por supresión de plazas por (Q. 17,461.00) para un total de Q. 55,825.00. Debido a la aprobación del incremento del 5% se necesitan Q. 58,597.00, por lo que se solicitan Q. 2,772.00, según detalle adjunto.

RENLÓN 072
BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)
SEGURO DE DESGRAVAMEN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2018 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 73,286.00, en el mes de enero se realizó Modificación Presupuestaria por supresión de plazas por (Q. 17,461.00) para un total de Q. 55,825.00. Debido a la aprobación del incremento del 5% se necesitan Q. 58,597.00, por lo que se solicitan Q. 2,772.00, según detalle adjunto.

RENLÓN 073
BONO VACACIONAL
SEGURO DE DESGRAVAMEN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2018 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 36,643.00, en el mes de enero se realizó Modificación Presupuestaria por supresión de plazas por (Q. 8,730.00) para un total de Q. 27,913.00. Debido a la aprobación del incremento del 5% se necesitan Q. 29,299.00, por lo que se solicitan Q. 1,386.00, según detalle adjunto.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2018-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de reserva

Q 1,138,606.00

Recursos que se Acreditan al Renglón:

2018-2211.0620.13.00.000.001.000.011.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

011 Personal permanente

Q 369,782.00

2018-2211.0620.13.00.000.001.000.051.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

051 Aporte patronal al IGSS

Q 41,100.00

2018-2211.0620.13.00.000.001.000.055.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

055 Aporte para clases pasivas

Q 55,497.00

2018-2211.0620.13.00.000.001.000.071.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

071 Aguinaldo

Q 30,815.00

2018-2211.0620.13.00.000.001.000.072.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

072 Bonificación anual (Bono 14)

Q 30,815.00

2018-2211.0620.13.00.000.001.000.073.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

073 Bono vacacional

Q 15,408.00

2018-2211.0620.13.00.000.002.000.011.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

011 Personal permanente

Q 370,783.00



2018-2211.0620.13.00.000.002.000.051.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 051 Aporte patronal al IGSS	Q	41,230.00
2018-2211.0620.13.00.000.002.000.055.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 055 Aporte para clases pasivas	Q	55,646.00
2018-2211.0620.13.00.000.002.000.071.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 071 Aguinaldo	Q	31,459.00
2018-2211.0620.13.00.000.002.000.072.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 072 Bonificación anual (Bono 14)	Q	31,459.00
2018-2211.0620.13.00.000.002.000.073.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 073 Bono vacacional	Q	15,729.00
2018-2211.0620.13.00.000.003.000.011.0101.31 "SEGURO DE DESGRAVAMEN" 011 Personal permanente	Q	33,264.00
2018-2211.0620.13.00.000.003.000.051.0101.31 "SEGURO DE DESGRAVAMEN" 051 Aporte patronal al IGSS	Q	3,697.00
2018-2211.0620.13.00.000.003.000.055.0101.31 "SEGURO DE DESGRAVAMEN" 055 Aporte para clases pasivas	Q	4,992.00
2018-2211.0620.13.00.000.003.000.071.0101.31 "SEGURO DE DESGRAVAMEN" 071 Aguinaldo	Q	2,772.00
2018-2211.0620.13.00.000.003.000.072.0101.31 "SEGURO DE DESGRAVAMEN" 072 Bonificación anual (Bono 14)	Q	2,772.00
2018-2211.0620.13.00.000.003.000.073.0101.31 "SEGURO DE DESGRAVAMEN" 073 Bono vacacional	Q	1,386.00
Totales	Q	1,138,606.00
	Q	1,138,606.00



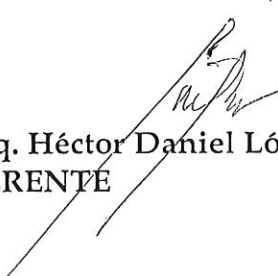
Facilitamos tu vivienda

FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,


Arq. Héctor Daniel López Córdón
GERENTE



Adjunto: Resoluciones de Junta Directiva No. 205, 206 y 222-2018

sm/



EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO DOSCIENTOS CINCO GUION DOS MIL DIECIOCHO (205-2018), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO; CONTENIDA EN EL PUNTO CUARTO DEL ACTA DIECISEIS GUION DOS MIL DIECIOCHO (016-2018) APROBADA EL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUE TEXTUALMENTE DICE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 205-2018

INCREMENTO SALARIAL DEL 5% AL PERSONAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que las Entidades Descentralizadas del Estado podrán dictar sus propias disposiciones relativas al régimen de las relaciones laborales con sus trabajadores;

Considerando:

Que todo trabajador tiene derecho a devengar un salario adecuado que permita satisfacer sus necesidades para cuyo efecto en su determinación se toman en cuenta factores tales como inflación, perspectivas económicas y crecimiento;

Considerando:

Que la situación financiera del Instituto permite un ajuste salarial a los trabajadores permanentes contratados con cargo al renglón presupuestario 011, que ocupen una plaza comprendida en la escala salarial de la uno a la once;

Por Tanto:

Con base en lo considerado y lo establecido en los artículo 2 inciso a) y d), 3 inciso d), 5 y 11 inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, Decreto 1448 del Congreso de la República de Guatemala, y sus reformas,

Resuelve:

1. Aprobar un incremento del 5%, a partir del 1 de enero de 2018, a los valores de las escalas salariales vigentes.
2. Los salarios establecidos para las escalas salariales de la siete (7) a la once (11), inclusive, incluyen el complemento por calidad profesional al personal permanente.
3. Se instruye a la Gerencia del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas para que presente a esta Junta Directiva el proyecto de Modificación Presupuestal, que para el efecto se requiera.
4. La presente resolución entrará en vigencia el día después de que se apruebe el acta correspondiente.
5. Se derogan todas las resoluciones que contravengan a la presente resolución.
6. Notifíquese.



Resolución 205-2018
Hoja No. 02/02

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.



Licda. CINDY CONSUELO MONTENEGRO VÁSQUEZ
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



Facilitamos tu vivienda

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO DOSCIENTOS SEIS GUION DOS MIL DIECIOCHO (206-2018), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO; CONTENIDA EN EL PUNTO CUARTO DEL ACTA DIECISEIS GUION DOS MIL DIECIOCHO (016-2018) APROBADA EL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUE TEXTUALMENTE DICE:

**RESOLUCIÓN NÚMERO 206-2018
APROBACIÓN DE LA NUEVA TABLA DE ESCALAS SALARIALES**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que las Entidades Descentralizadas del Estado podrán dictar sus propias disposiciones relativas al régimen de las relaciones laborales con sus trabajadores;

Considerando:

Que mediante resolución de Junta Directiva No.205-2018 del 10 de abril de 2018 se aprobó el aumento salarial del 5% a las escalas salariales del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA-;

Por Tanto:

Con base en lo considerado y lo establecido en los artículo 2 inciso a) y d), 3 inciso d), 5 y 11 inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, Decreto número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, y sus reformas,

Resuelve:

1. Aprobar a partir del 1 de enero de 2018 la nueva tabla de escalas salariales la cual quedará contenida de la manera siguiente:

Resolución 206-2018
Hoja No. 02/03

Escala	Nombre del Puesto	RANGO MINIMO	RANGO MEDIO	RANGO MAXIMO
		TOTAL MINIMO	TOTAL MEDIO	TOTAL MAXIMO
1	Conserje - Mensajero	3,385.00	3,761.00	3,950.00
1	Encargada de Cafeteria	3,385.00	3,761.00	3,950.00
2	Secretaria Oficinista	4,146.00	4,354.00	4,572.00
2	Ejecutivo de Servicio al Cliente	4,146.00	4,354.00	4,572.00
2	Ejecutivo de Casos Propios	4,146.00	4,354.00	4,572.00
2	Secretaria Recepcionista	4,146.00	4,354.00	4,572.00
2	Encargado de Recepción de Inmuebles	4,146.00	4,354.00	4,572.00
3	Procurador de Asesoría Jurídica	5,029.00	5,280.00	5,543.00
3	Auxiliar de Asesoría Jurídica	5,029.00	5,280.00	5,543.00
3	Auxiliar de Contabilidad	5,029.00	5,280.00	5,543.00
3	Secretaria de Departamento	5,029.00	5,280.00	5,543.00
3	Auxiliar de Casos Propios	5,029.00	5,280.00	5,543.00
3	Auxiliar de Emisión de Seguros	5,029.00	5,280.00	5,543.00
3	Encargado de Archivo	5,029.00	5,280.00	5,543.00
3	Auxiliar de Reestructura de la Deuda	5,029.00	5,280.00	5,543.00
3	Auxiliar de Contabilidad de Desgravamen	5,029.00	5,280.00	5,543.00
3	Auxiliar de Servicios Administrativos	5,029.00	5,280.00	5,543.00
4	Técnico de Recursos Humanos	6,099.00	6,403.00	6,724.00
4	Técnico de Riesgos	6,099.00	6,403.00	6,724.00
4	Secretaria Ejecutiva	6,099.00	6,403.00	6,724.00
5	Analista Programador	7,060.00	7,412.00	7,858.00
5	Administrador de Red	7,060.00	7,412.00	7,858.00
5	Auxiliar de Auditoría	7,060.00	7,412.00	7,858.00
5	Técnico de Proyectos y Viviendas	7,060.00	7,412.00	7,858.00
5	Técnico de Mercadeo	7,060.00	7,412.00	7,858.00
5	Analista de Créditos	7,060.00	7,412.00	7,858.00
5	Técnico de Reclamos y Liquidaciones	7,060.00	7,412.00	7,858.00
5	Analista de Suscripción	7,060.00	7,412.00	7,858.00
5	Analista de Reclamos	7,060.00	7,412.00	7,858.00
5	Analista de Asesoría Jurídica	7,060.00	7,412.00	7,858.00
5	Secretaria Auxiliar de Junta Directiva	7,060.00	7,412.00	7,858.00
6	Secretaria Ejecutiva de Gerencia	8,642.00	9,075.00	9,528.00
6	Coordinador de Sección de Presupuesto	8,642.00	9,075.00	9,528.00
6	Coordinador de Sección de Gestión de Expedientes	8,642.00	9,075.00	9,528.00
6	Coordinador del Departamento Casos Propios	8,642.00	9,075.00	9,528.00
6	Coordinador del Departamento de Análisis de Crédito	8,642.00	9,075.00	9,528.00
6	Coordinador del Departamento de Emisión de Seguros de Hipoteca	8,642.00	9,075.00	9,528.00
6	Coordinador de Sección de Reclamos y Liquidaciones	8,642.00	9,075.00	9,528.00
6	Coordinador de Sección de Reestructura de la Deuda	8,642.00	9,075.00	9,528.00
6	Coordinador de Sección de Servicios Administrativos	8,642.00	9,075.00	9,528.00
6	Coordinador del Departamento de Emisión de Seguro de Desgravamen	8,642.00	9,075.00	9,528.00
7	Profesional de Evaluación de Riesgo Legal	12,286.00	12,881.00	13,506.00
7	Profesional de Evaluación de Riesgo Financiero	12,286.00	12,881.00	13,506.00
7	Asesor Jurídico Auxiliar	12,286.00	12,881.00	13,506.00
7	Analista de Sistemas	12,286.00	12,881.00	13,506.00
7	Contador Auxiliar	12,286.00	12,881.00	13,506.00
7	Sub-Auditor Interno	12,286.00	12,881.00	13,506.00
7	Profesional en Sistemas de Información de Auditoria Interna	12,286.00	12,881.00	13,506.00
7	Profesional de Evaluación en Obra Civil	12,286.00	12,881.00	13,506.00
7	Profesional de Administración de Proyectos	12,286.00	12,881.00	13,506.00
7	Profesional de Marketing	12,286.00	12,881.00	13,506.00
8	Jefe del Departamento de Informática	16,132.00	17,706.00	19,439.00
8	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	16,132.00	17,706.00	19,439.00
8	Jefe del Departamento de Contabilidad	16,132.00	17,706.00	19,439.00
8	Jefe del Departamento de Inspecciones	16,132.00	17,706.00	19,439.00
8	Jefe del Departamento de Mercadeo Estratégico	16,132.00	17,706.00	19,439.00
8	Jefe del Departamento de Casos Propios	16,132.00	17,706.00	19,439.00
8	Jefe del Departamento de Análisis de Crédito	16,132.00	17,706.00	19,439.00
8	Jefe Departamento de Emisión de Seguro de Hipoteca	16,132.00	17,706.00	19,439.00
8	Jefe del Departamento de Emisión de Seguro de Desgravamen	16,132.00	17,706.00	19,439.00
8	Secretario de Junta Directiva	16,132.00	17,706.00	19,439.00
9	Jefe del Departamento de Análisis Inmobiliario	21,346.00	23,443.00	25,749.00
9	Jefe del Departamento de Riesgos	21,346.00	23,443.00	25,749.00
9	Asesor Jurídico	21,346.00	23,443.00	25,749.00
9	Auditor Interno	21,346.00	23,443.00	25,749.00
10	Subgerente de Operaciones	28,288.00	31,077.00	34,148.00
10	Subgerente de Proyectos y Viviendas	28,288.00	31,077.00	34,148.00
11	Gerente	37,527.00	41,239.00	45,327.00

Resolución 206-2018
Hoja No. 03/03

2. Los salarios establecidos para las escalas salariales de la siete (7) a la once (11), inclusive, incluyen el complemento por calidad profesional al personal permanente.
3. La presente resolución entrará en vigencia el día después de aprobada el acta correspondiente.
4. Se derogan todas las resoluciones que contravengan a la presente resolución.
5. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.



Licda. CINDY CONSUELO MONTENEGRO VÁSQUEZ
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA





EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIDOS GUION DOS MIL DIECIOCHO (222-2018), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO; CONTENIDA EN EL PUNTO CUARTO DEL ACTA DIECIOCHO GUION DOS MIL DIECIOCHO (018-2018)

RESOLUCIÓN NÚMERO 222-2018

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia eleva a consideración de la Junta Directiva la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignaciones Presupuestarias por Q 1,138,606.00 recursos que servirán para financiar los renglones 011 Personal permanente, 051 Aporte Patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional, para el Ejercicio Fiscal 2018;

CONSIDERANDO:

Que en Resolución No. 363-2017 del 13 de julio del 2017, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el Ejercicio Fiscal 2018;

CONSIDERANDO:

Que en Resolución No. 205-2018 del 10 de abril del 2018, se aprobó un incremento salarial de 5% al personal permanente de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

RESUELVE:

1º. Aprobar la siguiente Modificación de asignación Presupuestaria.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2018-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de reserva Q 1,138,606.00

Recursos que se Acreditan al Renglón:

2018-2211.0620.13.00.000.001.000.011.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

011 Personal permanente Q 369,782.00

2018-2211.0620.13.00.000.001.000.051.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

051 Aporte patronal al IGSS Q 41,100.00

2018-2211.0620.13.00.000.001.000.055.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

055 Aporte para clases pasivas Q 55,497.00

2018-2211.0620.13.00.000.001.000.071.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

071 Aguinaldo Q 30,815.00

2018-2211.0620.13.00.000.001.000.072.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

072 Bonificación anual (Bono 14) Q 30,815.00

2018-2211.0620.13.00.000.001.000.073.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

073 Bono vacacional Q 15,408.00



Resolución 222-2018

Hoja No. 03/04

2018-2211.0620.13.00.000.002.000.011.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

011 Personal permanente Q 370,783.00

2018-2211.0620.13.00.000.002.000.051.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

051 Aporte patronal al IGSS Q 41,230.00

2018-2211.0620.13.00.000.002.000.055.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

055 Aporte para clases pasivas Q 55,646.00

2018-2211.0620.13.00.000.002.000.071.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

071 Aguinaldo Q 31,459.00

2018-2211.0620.13.00.000.002.000.072.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

072 Bonificación anual (Bono 14) Q 31,459.00

2018-2211.0620.13.00.000.002.000.073.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

073 Bono vacacional Q 15,729.00

2018-2211.0620.13.00.000.003.000.011.0101.31

"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

011 Personal permanente Q 33,264.00

2018-2211.0620.13.00.000.003.000.051.0101.31

"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

051 Aporte patronal al IGSS Q 3,697.00

2018-2211.0620.13.00.000.003.000.055.0101.31

"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

055 Aporte para clases pasivas Q 4,992.00

2018-2211.0620.13.00.000.003.000.071.0101.31

"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

071 Aguinaldo Q 2,772.00

2018-2211.0620.13.00.000.003.000.072.0101.31

"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

072 Bonificación anual (Bono 14) Q 2,772.00

2018-2211.0620.13.00.000.003.000.073.0101.31

"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

073 Bono vacacional Q 1,386.00

Totales

Q 1,138,606.00 Q 1,138,606.00

Resolución 222-2018
Hoja No. 04/04

- 2º. La presente resolución es de efecto inmediato.
3º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUATRO HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.



Licda. CINDY CONSUELO MONTENEGRO VÁSQUEZ
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



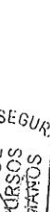
Escala	Nombre del Puesto	B11 Sueldo Mensual		B	B11+014 Mensual		Paga	B11 Sueldo Anual		Bono Prof. Anual	B15 ANUAL		071 Aginaldo	073 Bono Vacacional	B01 BSS PATRONAL 100%		TOTAL ANUAL
		Normal	Incremento 5%		Normal	Incremento 5%		015 ANUAL	Bonif. Dto. 37,200%		071	073			B01 BSS PATRONAL 100%	B02 BSS PATRONAL 100%	
10	Subgerente de Proyectos y Ventas	33.771,00	1.695,00	375,00	34.148,00	14	478.072,00	5.250,00	478.072,00	3.000,00	3.000,00	38.639,33	18.918,67	9.859,33	53.137,71	71.749,05	
4	Secretaria Ejecutiva	6.724,00	331,00	375,00	7.430,00	14	572.308,00	5.250,00	572.308,00	6.000,00	6.000,00	7.844,67	3.942,00	2.342,00	14.178,67	86.094,88	
9	Jefe del Departamento de Análisis Inmobiliario	18.654,00	932,00	375,00	19.439,00	14	272.146,00	5.250,00	272.146,00	3.000,00	3.000,00	22.678,83	11.339,42	5.859,42	30.247,89	40.843,67	
7	Profesional de Evaluación en Otra CHL	13.131,00	656,00	375,00	13.506,00	14	183.834,00	5.250,00	183.834,00	3.000,00	3.000,00	15.757,00	7.878,50	4.039,50	21.015,90	28.377,73	
7	Profesional de Evaluación en Otra CHL	13.131,00	656,00	375,00	13.506,00	14	183.834,00	5.250,00	183.834,00	3.000,00	3.000,00	15.757,00	7.878,50	4.039,50	21.015,90	28.377,73	
7	Profesional de Evaluación en Otra CHL	13.131,00	656,00	375,00	13.506,00	14	183.834,00	5.250,00	183.834,00	3.000,00	3.000,00	15.757,00	7.878,50	4.039,50	21.015,90	28.377,73	
7	Profesional de Evaluación en Otra CHL	13.131,00	656,00	375,00	13.506,00	14	183.834,00	5.250,00	183.834,00	3.000,00	3.000,00	15.757,00	7.878,50	4.039,50	21.015,90	28.377,73	
7	Profesional de Evaluación en Otra CHL	13.131,00	656,00	375,00	13.506,00	14	183.834,00	5.250,00	183.834,00	3.000,00	3.000,00	15.757,00	7.878,50	4.039,50	21.015,90	28.377,73	
5	Técnico de Proyectos y Ventas	7.858,00	375,00	375,00	8.233,00	14	110.012,00	5.250,00	110.012,00	2.241,67	2.241,67	9.167,67	4.583,83	2.342,00	17.114,22	23.047,39	
2	Secretario Oficina	4.572,00	218,00	375,00	4.947,00	14	64.068,00	5.250,00	64.068,00	2.241,67	2.241,67	9.167,67	4.583,83	2.342,00	17.114,22	23.047,39	
2	Secretario Oficina	4.572,00	218,00	375,00	4.947,00	14	64.068,00	5.250,00	64.068,00	2.241,67	2.241,67	9.167,67	4.583,83	2.342,00	17.114,22	23.047,39	
8	Jefe del Departamento de Mercadeo Estratégico	18.064,00	908,00	375,00	19.439,00	14	268.896,00	5.250,00	268.896,00	3.000,00	3.000,00	22.678,83	11.339,42	5.859,42	30.247,89	40.843,67	
7	Profesional de Evaluación en Otra CHL	13.131,00	656,00	375,00	13.506,00	14	183.834,00	5.250,00	183.834,00	3.000,00	3.000,00	15.757,00	7.878,50	4.039,50	21.015,90	28.377,73	
7	Profesional de Evaluación en Otra CHL	13.131,00	656,00	375,00	13.506,00	14	183.834,00	5.250,00	183.834,00	3.000,00	3.000,00	15.757,00	7.878,50	4.039,50	21.015,90	28.377,73	
7	Profesional de Evaluación en Otra CHL	13.131,00	656,00	375,00	13.506,00	14	183.834,00	5.250,00	183.834,00	3.000,00	3.000,00	15.757,00	7.878,50	4.039,50	21.015,90	28.377,73	
5	Técnico de Mercadeo	7.858,00	375,00	375,00	8.233,00	14	110.012,00	5.250,00	110.012,00	2.241,67	2.241,67	9.167,67	4.583,83	2.342,00	17.114,22	23.047,39	
5	Técnico de Mercadeo	7.858,00	375,00	375,00	8.233,00	14	110.012,00	5.250,00	110.012,00	2.241,67	2.241,67	9.167,67	4.583,83	2.342,00	17.114,22	23.047,39	
6	Coordinador de Gestión de Expedientes	9.528,00	454,00	375,00	10.000,00	14	133.392,00	5.250,00	133.392,00	3.000,00	3.000,00	11.116,00	5.558,00	2.657,00	14.825,97	20.019,47	
2	Ejecutivo de Servicio al Cliente	4.572,00	218,00	375,00	4.947,00	14	64.068,00	5.250,00	64.068,00	2.241,67	2.241,67	9.167,67	4.583,83	2.342,00	17.114,22	23.047,39	
2	Ejecutivo de Servicio al Cliente	4.572,00	218,00	375,00	4.947,00	14	64.068,00	5.250,00	64.068,00	2.241,67	2.241,67	9.167,67	4.583,83	2.342,00	17.114,22	23.047,39	
2	Ejecutivo de Servicio al Cliente	4.572,00	218,00	375,00	4.947,00	14	64.068,00	5.250,00	64.068,00	2.241,67	2.241,67	9.167,67	4.583,83	2.342,00	17.114,22	23.047,39	
2	Ejecutivo de Servicio al Cliente	4.572,00	218,00	375,00	4.947,00	14	64.068,00	5.250,00	64.068,00	2.241,67	2.241,67	9.167,67	4.583,83	2.342,00	17.114,22	23.047,39	
6	Jefe del Departamento de Casos Propios	9.074,00	454,00	375,00	9.528,00	14	133.392,00	5.250,00	133.392,00	3.000,00	3.000,00	11.116,00	5.558,00	2.657,00	14.825,97	20.019,47	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14	11.666,51	
3	Analista de Casos Propios	5.279,00	254,00	375,00	5.543,00	14	77.802,00	5.250,00	77.802,00	3.000,00	3.000,00	3.233,42	1.616,71	825,14	8.251,14		

No.	Nombre del Puesto	Escala	011 Sueldo Mensual	Incremento 5%	011 Sueldo Mensual	011-014 Mensual	Pago	041 Sueldo Anual	042 Bono Anual	043 Sueldo Anual Profesional	047 Bono Anual	091 Aportable	092 Bono Anual	093 Bono Vacacional	044 Bono Patronal 10.67%	045 Plan Patronal 15.08%	TOTAL GASTO ANUAL
103	Departamento de Emisión de Seguro de Desgravamen																
104	Coordinador del Departamento de Emisión de Seguro de Desgravamen	8	18,150.00	898.00	19,048.00	375.00	19,423.00	228,876.00	5,250.00	272,146.00	3,000.00	22,678.83	11,339.42	30,247.89	40,843.67		
105	Analista de Suscripción	5	9,074.00	454.00	9,528.00	-	9,528.00	113,332.00	-	133,332.00	3,000.00	11,116.00	5,558.00	14,825.97	20,019.47		
106	Analista de Reclamos	5	7,483.00	375.00	7,858.00	-	7,858.00	110,012.00	-	110,012.00	3,000.00	9,167.87	4,583.83	12,227.38	16,510.80		
107	Auxiliar de Contabilidad de Desgravamen	3	5,275.00	264.00	5,540.00	375.00	5,915.00	77,802.00	5,250.00	83,052.00	3,000.00	8,167.67	4,083.83	12,277.38	16,510.80		
	Total Unidad		47,475.00	2,091.00	49,566.00	750.00	50,316.00	697,914.00	21,750.00	719,664.00	15,000.00	58,997.00	29,299.00	78,154.00	105,531.00		1,048,342.00
107	GRAN TOTAL		1,110,675.00	55,525.00	1,166,200.00	15,750.00	1,182,013.00	16,234,744.00	217,846.00	16,452,590.00	319,834.00	1,371,050.00	685,526.00	1,828,638.00	2,489,206.00		24,497,544.00

APROBADO 011 2018
 (S) MODIFICACION APROBADA S/RESOLUCION DE J.D. No.047-2018
 DISPONIBLE REAL
 (*) PAGO NUEVA PLANILLA
 SOLICITUD MODIFICACION PRESUPUESTAL ABRIL 2018

GRAN TOTAL SOLICITUD MODIFICACION PRESUPUESTAL ABRIL 2018

Revisó: 
 Lucía Claudia Vazquez Sanchez
 Jefe del departamento de RRHH

Revisó: 
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - F.H.A. - F.H.A. - F.H.A.
 DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Revisó: 
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - F.H.A. - F.H.A. - F.H.A.
 DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Revisó: 
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - F.H.A. - F.H.A. - F.H.A.
 DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Revisó: 
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - F.H.A. - F.H.A. - F.H.A.
 DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Revisó: 
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - F.H.A. - F.H.A. - F.H.A.
 DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Revisó: 
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - F.H.A. - F.H.A. - F.H.A.
 DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Revisó: 
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - F.H.A. - F.H.A. - F.H.A.
 DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Revisó: 
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - F.H.A. - F.H.A. - F.H.A.
 DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Revisó: 
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - F.H.A. - F.H.A. - F.H.A.
 DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Revisó: 
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - F.H.A. - F.H.A. - F.H.A.
 DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS


Revisó: 
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - F.H.A. - F.H.A. - F.H.A.
 DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Revisó: 
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - F.H.A. - F.H.A. - F.H.A.
 DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Revisó: 
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - F.H.A. - F.H.A. - F.H.A.
 DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS


Revisó: 
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - F.H.A. - F.H.A. - F.H.A.
 DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Revisó: 
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - F.H.A. - F.H.A. - F.H.A.
 DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Revisó: 
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - F.H.A. - F.H.A. - F.H.A.
 DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Revisó: 
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - F.H.A. - F.H.A. - F.H.A.
 DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS


Revisó: 
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - F.H.A. - F.H.A. - F.H.A.
 DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Revisó: 
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - F.H.A. - F.H.A. - F.H.A.
 DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Revisó: 
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - F.H.A. - F.H.A. - F.H.A.
 DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Revisó: 
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - F.H.A. - F.H.A. - F.H.A.
 DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Revisó: 
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - F.H.A. - F.H.A. - F.H.A.
 DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Revisó: 
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - F.H.A. - F.H.A. - F.H.A.
 DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS



JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

RENGLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN SUPERIOR

	Total Gasto Año 2018
Aprobado 2018	26,380,453.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 047-2018 para financiar renglones <i>011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional</i> , por traslados y creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva.	(217,099.00)
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 050-2018 para financiar renglón 114 Correos y telégrafos.	(60,000.00)
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 147-2018 para financiar renglón , <i>435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro</i> .	(55,000.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglones 011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bono anual (Bono 14), 073 Bono vacacional aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 207-2018	(400,502.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 015 Complementos específicos al personal permanente, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 224-2018	(2,429,409.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglones 011 Personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bono anual (Bono 14), 073 Bono vacacional aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 222-2018	(1,138,606.00)
Recursos Disponibles	22,079,837.00


 INSTITUTO DE FOMENTO DE INICIATIVAS
 COORDINADOR DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO
 Silvia Sosa Melini
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

<i>Renglón</i>	<i>Se Debita</i>	<i>Se Acredita</i>
Renglones que se Debitan:		
991 Créditos de reserva	1,138,606.00	
Renglones que se Acreditan:		
011 Personal permanente		773,829.00
051 Aporte patronal al IGSS		86,027.00
055 Aporte para clases pasivas		116,135.00
071 Aguinaldo		65,046.00
072 Bonificación anual (Bono 14)		65,046.00
073 Bono vacacional		32,523.00
Total Transferencia	1,138,606.00	1,138,606.00


 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASESORADO
 COORDINADOR DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO
 Silvia Gosa Melini